



Exp.021
Núm.VIII/2000/802

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el **C. MACIAS MARTINEZ PABLO ALBERTO**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, al **C. MACIAS MARTINEZ PABLO ALBERTO**, la categoría académica de Profesor Titular "A", establecida en el artículo 21 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme el académico presentó recurso de revisión.

2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

I. El **C. MACIAS MARTINEZ PABLO ALBERTO**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: que no se consideraron constancias que lo acreditan en lo referente a actividades de Dirección, para obtener la categoría de Titular "A", un puntaje de 73,840 puntos de la segunda tabla de homologación; por lo que solicita se revise nuevamente su expediente y se cambie su categoría.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que: son parcialmente fundados, en razón de que reconoce la omisión por parte de esta Comisión de una carta de desempeño con categoría de excelente, además de la omisión de 200 puntos en el rubro A.3.7; también la omisión de 400 puntos en el rubro

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AV. JUÁREZ 276 COL. 11, 91, C.P. 4400
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



C.1.4; no procede el reconocimiento de los 73,840 puntos de la tabla de puntaje de la segunda etapa de homologación; debido a que no se encontró este documento en el expediente original; no procede el reconocimiento de cualitativos de la segunda etapa de homologación a excepción del que lo acredita como titular "A",

Debido a que no presentó su tabla de puntaje en el expediente original, sino una certificación de la coordinación de personal del SEMS; por lo anterior se le modificará su tabla de puntaje sumándole 1,000 puntos al rubro A.1.2.10.1, 200 puntos al rubro A.3.7 y 400 puntos al C.1.4, ratificándole la categoría asignada.

III. El recurrente **C. MACIAS MARTINEZ PABLO ALBERTO**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **procedentes**; toda vez que efectivamente en los registros existe el puntaje de 73,840 obtenidos en la Segunda Etapa del Programa de Homologación, asimismo lo comprueba con el documento idóneo, por otra parte acredita los elementos cualitativos de Formación Docente, ya acreditada desde la homologación anterior; participación en Grupos Técnicos de Apoyo, Participación en Comisiones Dictaminadoras y dirección de programas de actualización disciplinar; además se incrementan 1000, 200 y 400 puntos en los rubros A.1.2.10.1, A.3.7 y C.1.4 respectivamente, todas estas correcciones se incorporan en la nueva tabla de evaluación anexa al presente, en mérito de lo anterior procede su promoción a una categoría superior.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente reúne los requisitos establecidos en el artículo 22 apartado B del Estatuto del Personal Académico, por lo que accede a la categoría de Profesor Titular "B".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se **REVOCA**, el dictamen de Profesor Titular "A" a nombre del **C. MACIAS MARTINEZ PABLO ALBERTO**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDA: Se dictamina al **C. MACIAS MARTINEZ PABLO ALBERTO** la categoría académica de **Profesor Titular "B"**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. , 23 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

LIC. PORFIRIO BARRAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO